

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Información para candidatos renovadores (curso 2026-2027)

Esta información afecta a los auxiliares de conversación **en activo en el programa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes durante el curso 2025-2026** que deseen renovar su participación en el **curso 2026-2027**.

IMPORTANTE: Los auxiliares de conversación que **NO están actualmente** en el programa del Ministerio (que **NO se inscribieron en la aplicación Profex 2 o NO fueron seleccionados por los organismos oficiales de su país para el curso 2025-26**) y deseen participar en este programa deben presentar su solicitud como **NUEVOS**, no como **RENOVADORES**.

1. RENOVACIÓN POR PAÍSES DE ORIGEN:

PAÍSES CON ESPECIFICACIONES DE RENOVACIÓN

- Auxiliares de **Italia**: Los auxiliares de conversación italianos podrán renovar para esta convocatoria de manera excepcional.
- Auxiliares de **China**: NO pueden renovar.
- Auxiliares de **India**: pueden permanecer en el programa hasta 2 cursos escolares.
- Auxiliares de **Filipinas**: pueden permanecer hasta 2 años en el programa.

RESTO DE PAÍSES

Los auxiliares de **Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá (inglés y francés), Costa de Marfil, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Luxemburgo (inglés), Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, países de Oceanía (Fiyi, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu), Polonia, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia y Túnez**:

- Deben solicitar la renovación a través de la aplicación Profex 2 siguiendo el procedimiento que se explica en los apartados 3 y 4.
- Consulta el documento [Elección de Comunidad Autónoma de acuerdo con su nacionalidad](#) en la web para comprobar a qué Comunidades Autónomas puedes optar según tu país de origen.
- Consulta las [Condiciones específicas de renovación por Comunidades Autónomas](#).

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **La renovación no es automática.** El programa favorece la movilidad y nuevos candidatos; los criterios de renovación varían según el país de origen del candidato y según la Comunidad Autónoma de destino. En cualquier caso, NO es posible permanecer en el programa más de cuatro cursos escolares.
- **Hay un máximo de 4 cursos escolares en el programa consecutivos o no. Las comunidades autónomas podrán tener límites distintos.**
- La adjudicación de las plazas de Renovación es decisión de las autoridades educativas de las CCAA y del Ministerio. El cumplimiento de los requisitos en ningún caso es determinante para la asignación del destino, que dependerá de las plazas disponibles y la adecuación del perfil del candidato a los centros educativos.

- NO es posible renovar si no se presenta una **calificación positiva** en [el Informe de valoración del centro](#) de destino actual. Este informe es el requisito imprescindible para ser ADMITIDO en el proceso de selección de Renovadores.
- Con carácter general, y para ambos grupos, tienen **prioridad** los candidatos que **renuevan por primera vez**, seguidos de los candidatos nuevos. A continuación, se adjudicará a los candidatos que renuevan por segunda y tercera vez.

IMPORTANTE: Los auxiliares que hayan renunciado a su plaza durante el curso escolar, deben tener en cuenta que ese curso contará como uno más en el cómputo total de años de participación.

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE LA PLAZA EN PROFEX 2

El proceso de inscripción se convocará por Convocatoria oficial y en esta se indicarán los plazos para realizar la solicitud. La renovación en el programa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes **debe hacerse con el mismo perfil (número de pasaporte/documento de identidad y correo electrónico)** con el que se realizó la inscripción en Profex 2 en la convocatoria previa.

Al inicio del proceso, en la aplicación Profex 2, se debe elegir “Renovación”. (Para más información, consúltese el [Manual de Renovación](#) para realizar la solicitud).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- **Fotocopia del pasaporte (o tarjeta de identidad para los renovadores de países de pertenecientes al espacio Schengen).** La validez del documento debe ser, por lo menos, hasta el 1 de noviembre de 2027.
- [Informe de valoración del centro](#) o los centros, firmado y sellado o firmado electrónicamente por el director/a o de la escuela. Se recomienda utilizar el modelo publicado en la página web. **En el caso de estar en dos centros** se deben escanear y presentar los **dos informes** en un único documento.
- [La declaración responsable](#) es un documento obligatorio para el programa. Si ya lo subió a Profex 2 el año pasado, no es necesario que realice ninguna acción adicional. No obstante, si este documento no figura en su expediente de Profex 2, deberá cumplimentarlo y subirlo a la plataforma.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1. Por favor, consulte el [Manual de Renovación](#) en Profex 2.
2. Una vez rellenada la solicitud, esta quedará en situación de “**En revisión**”.
3. Si la solicitud reúne los requisitos necesarios y se ha adjuntado un informe favorable del centro, el estado de la misma pasará de “En revisión” a “**Admitida**” y el candidato recibirá un correo electrónico automático informativo.

El hecho de que una solicitud sea “Admitida” indica que se han realizado con éxito los trámites para solicitar la renovación y cumple los requisitos. Sin embargo, la renovación **no está concedida** hasta que no es adjudicada una plaza concreta, en un centro determinado, o en una Comunidad Autónoma.

4. Cuando a un candidato se le adjudique una plaza, el estado de la solicitud pasará a “**Candidato seleccionado**” y el candidato recibirá un email en el que se le ofrece una plaza. Deberá aceptar la plaza **en el plazo de 2 días**. Si no acepta la plaza o no contesta al email, el candidato quedará fuera del programa. Si acepta, la solicitud pasará a “Plaza aceptada”.
5. Los auxiliares recibirán el nombramiento y los detalles concretos de su plaza con posterioridad.
6. La fecha de comunicación sobre la renovación varía dependiendo del país de origen del candidato y de la Comunidad Autónoma de destino, pudiendo prolongarse a lo largo del verano. A los auxiliares que quedan en la lista de reserva, se les irá contactando a medida que se produzcan renunciaciones para cubrir esas plazas.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE RENOVACIÓN POR COMUNIDADES

Consultar las tablas en el documento [Condiciones específicas por Comunidad Autónoma](#).

OBSERVACIONES PARA AUXILIARES CON VISADO/TIE:

Según el nuevo Reglamento de Extranjería, solo se puede prorrogar la autorización del visado **una vez y por un año**. Por tanto, los auxiliares de 1ª renovación, podrán renovar su TIE. Sin embargo, los renovadores de 2ª o 3ª renovación deben regresar a sus países de origen y solicitar un nuevo visado.

Es imprescindible renovar la tarjeta de identificación de extranjeros (**TIE**) desde 60 días antes de su caducidad hasta 90 días después.

Una vez que caduca la TIE, los auxiliares pueden permanecer 90 días en España, pero no pueden viajar a otros países.

Si han solicitado la renovación y desean regresar a su país durante la tramitación, deben solicitar una **autorización de regreso**.

La autorización de regreso sólo es válida para entrar en España. No te permite entrar en otros países, incluso si pertenecen a la Unión Europea.

Si vuelves a España con la Autorización de regreso y vienes en avión, recuerda que podrías tener problemas si efectúas una escala o tránsito en el aeropuerto de otro país Schengen de la Unión Europea. La autorización de regreso sólo es reconocida por los puestos fronterizos españoles. El resto de los puestos fronterizos de países Schengen podrían denegarte la entrada.

Por favor, póngase en contacto con su Oficina de Extranjería más cercana para recibir una información más completa sobre su situación específica.